



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ARMANDO JOSE MEJIA MATOS contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y OTRO. Radicado único No. 08001-31-05-006-2018-00215-01 y radicado interno 73.376. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) ...

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por la Jueza Sexta Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por el señor ARMANDO JOSE MEJIA MATOS contra PORVENIR, ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, y PROTECCION de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo Porvenir S.A., las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV.

Lo anterior se notifica por EDICTO.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) ...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy catorce (14) marzo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral